

DECRETO No. **0237** DE 2018
(OCTUBRE 17 DE 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ**

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral 8º establece: *"...8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado."*

Que el numeral 4º del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece como una función del alcalde "Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado".

Que la administración municipal de Sopó presentó al Concejo Municipal los siguientes proyectos de Acuerdo para su estudio y aprobación:

- **POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "SEGURIDAD Y PROSPERIDAD 2016 – 2019".**
- **POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ.**
- **POR EL CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE MODERNIZACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ, SE DETERMINA SU NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**
- **POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Que la Administración Municipal presenta a la Corporación los proyectos de acuerdo, por lo cual son convocados a sesiones extraordinarias con el fin de surtir su trámite y aprobación.



DECRETA:

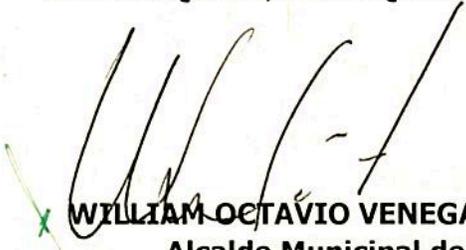
ARTÍCULO PRIMERO: CITAR a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Sopó, a partir del día 19 de octubre hasta el día 30 de octubre de 2018, para que estudie y apruebe exclusivamente los siguientes proyectos de acuerdo:

- ***POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "SEGURIDAD Y PROSPERIDAD 2016 – 2019".***
- ***POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ.***
- ***POR EL CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE MODERNIZACION, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ, SE DETERMINA SU NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.***
- ***POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en el municipio de Sopó, Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal de Sopó

Aprobó: Dr. Diego Andrés Torregroza Tovar – Secretario Jurídico y de Contratación.